



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

HERMANDAD DEL RESCATE

SECRETARÍA

SALIDA Núm. 103 Tomo 86

FECHA: 15 mayo 2018

Citación

Por disposición del Hermano Mayor, y en cumplimiento de lo preceptuado en nuestros vigentes Estatutos, se convoca a todos los hermanos a partir de 16 años y con un año al menos de antigüedad en la Hermandad al

CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

que se celebrará D.M. el próximo martes 19 de junio de 2018, a las 19:30 horas en 1ª convocatoria y a las 20:00 horas, en 2ª, en nuestra casa de hermandad, sita en calle Agua 15, con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura de la Palabra de Dios.
2. Constitución de la mesa electoral.
3. Votación de las candidaturas presentadas.
4. Escrutinio de los votos emitidos.
5. Proclamación de la candidatura ganadora.

En caso de que concurriese a estas elecciones más de una candidatura, se seguirá el procedimiento descrito en el punto 4 del artículo 52º de nuestros Estatutos, en el que establece:

Cuando se presente más de una candidatura, la votación se realizará de forma ininterrumpida desde las 20:00 horas hasta las 22:00 horas del día en que comience el Cabildo, llegada la cual se cerrará el colegio electoral, votando exclusivamente los hermanos que se encuentren dentro del recinto acotado al efecto. Cuando haya emitido su sufragio el último de los hermanos presentes, se tendrá por finalizada la votación.

Todo el proceso electoral viene recogido en la SECCIÓN 6ª del CAPÍTULO IV, desde el Artículo 49º hasta el 54º, ambos inclusive, de nuestros vigentes Estatutos.

No obstante, sirvan las notas aclaratorias anexas, emanadas de la Delegación de Hermandades y Cofradías de nuestra Diócesis, como complemento y ayuda en este proceso electoral.

En Málaga a 15 de mayo de 2018



El Secretario General

Antonio Martínez Fernández



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

NOTAS ACLARATORIAS:

1. La secretaría y la tesorería de la Hermandad permanecerán abiertas desde el 21 de mayo al 30 de mayo, ambos inclusive, de lunes a viernes, de 20:00 a 21:00 horas, donde se podrán presentar candidaturas y proceder a la comprobación de la inclusión en el censo electoral, contra el cual se podrán formular impugnaciones (por falta de inclusión, errores materiales, falta de pago, etc.).
2. En base a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la protección de datos de carácter personal y el reglamento general de protección de datos 2016/679, el censo de la Hermandad está considerado de carácter sumamente delicado y protegido, por lo que será custodiado exclusivamente por la secretaría de la misma. La consulta de dicho censo se realizará personalmente por cada hermano, presentación DNI o pasaporte, en el horario y días antes reseñados.
3. En ningún momento podrá consultarse la situación de terceras personas en el censo, a no ser que se cuente con una autorización expresa y por escrito de esta, firmada por la persona interesada y con la fotocopia de ambos DNI, quedando dicha autorización depositada en la secretaría de la Hermandad.
4. Para ejercer el derecho al voto hay que estar al día de las cuotas a fecha 31 de diciembre de 2017. Todos aquellos hermanos que tengan algún tipo de incidencia en sus cuotas podrán regularizarlas en la tesorería de la Hermandad en los días y horas antes indicados; de lo contrario no podrán ejercitar su derecho al voto en el Cabildo General de Elecciones.
5. Las candidaturas deberán presentarse en solicitud dirigida al secretario general de la Hermandad por triplicado, haciendo constar el nombre de los candidatos, con DNI, fecha de nacimiento y fecha de alta como hermano, acompañado del aval de un mínimo de 30 hermanos de pleno derecho y todos con las cuotas regularizadas al 31 de diciembre de 2017.
6. Los candidatos, una vez aprobadas y proclamadas sus candidaturas por el Obispado, dispondrán de 10 días para comunicarse con los hermanos, para informarles de sus programas y proyectos. Para ello, se pondrán en contacto con la secretaría de la Hermandad, que enviará en un sobre único la información de todas las candidaturas presentadas. El formato y tamaño del sobre a utilizar será el usado habitualmente por la Hermandad para el envío del boletín a todos sus hermanos. Todas las candidaturas deberán circunscribirse a ese tamaño del sobre para la información que deseen enviar a los hermanos de pleno derecho.
7. Para ejercer el derecho al voto, los hermanos deberán venir provistos al Cabildo General de Elecciones de un documento acreditativo de su identidad (DNI o pasaporte), siendo este requisito obligatorio para la entrada a la sala donde se celebre el mismo. No podrá permanecer en la sala nadie que no sea miembro de este Cabildo de Hermanos, salvo la autoridad eclesiástica que lo presida.



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

8. En lo referente a la composición de la mesa, deberá ser ocupada, como establecen los Estatutos, por el hermano mayor, secretario y fiscal siendo sustituidos estos por sus segundos en el caso de ir en alguna candidatura a elegir. Además, ocuparán la mesa dos hermanos de pleno derecho, designados entre los de mayor antigüedad asistentes al inicio del Cabildo, que actuarán como escrutadores y un interventor por cada candidatura presentada, que tendrá que ser hermano de pleno derecho y que deberá ser propuesto por cada candidato con suficiente anterioridad, sin que sea en este caso miembro electo de la candidatura.
9. El secretario general, o vicesecretario será la persona encargada de custodiar el censo a lo largo del proceso electoral, incluido el cabildo, sin que proceda su cesión a posibles interventores u otros miembros de la mesa.

RESUMEN CALENDARIO ELECTORAL:

21 de mayo al 30 de mayo	31 de mayo al 4 de junio	5 de junio al 9 de junio	10 de junio al 19 de junio	20 de junio al 29 de junio	30 de junio al 4 de julio
Convocatoria Cabildo de Elecciones.	Resolución de posibles impugnaciones.	Proclamación candidaturas autorizadas por el Obispado.	Presentación de programas y proyectos.	Remisión de los resultados al Obispado.	Toma de posesión de los elegidos.
Presentación de candidaturas.	Remisión candidaturas al Obispado.		19 de junio, celebración del Cabildo de Elecciones.	Resolución de posibles impugnaciones.	
Revisión censo electoral.				Confirmación de los elegidos	
10 días	5 días	5 días	10 días	10 días	5 días